



LICITACION PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CO-IMDEJ- 001-2022

“CONSTRUCCION DE LA ARENA DE RODEO MUNICIPAL DE CIUDAD JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, PRIMERA ETAPA” Trabajos Preliminares, Terracerías, Cimentación, Albañilerías, Acabados, Herrería y Cancelería, Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias, Aire Acondicionado, Instalaciones Eléctricas, e iluminación Exterior, Reja Perimetral, limpiezas, retiro de escombros y construcción de Caseta de Sonido y transmisión” en el terreno Municipal ubicado en la Av. Lote Bravo esquina con Calle Soneto 156 del Fraccionamiento Parajes de San Isidro en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua”.

DICTAMEN

En la ciudad de Juárez, Chihuahua, siendo las 10:30 horas del día 06 de julio del año 2022, reunidos los miembros del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Municipal del Deporte y Cultura física del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, sita en Avenida de las Américas, Número 350 sur, Colonia Partido Escobedo, de esta Ciudad con la finalidad de llevar a cabo el Dictamen del procedimiento de la **Licitación Pública Presencial No. CO-IMDEJ-001-2022**.

Con fundamento en los artículos **4 y 22 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; **69, 70** y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por el representante del Área Técnica del Instituto Municipal del Deporte y Cultura Física del Municipio de Juárez, Arq. Armando González Vázquez del Mercado, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Nacional número CO-IMDEJ-001-2022 para los “Trabajos de Construcción de la Arena de Rodeo Municipal de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, Primera Etapa”**

DICTAMEN

Licitación Pública Nacional No. CO-IMDEJ-001-2022, para los “Trabajos de Construcción de la Arena de Rodeo Municipal de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, Primera Etapa”



RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 15 de junio del año 2022, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, y en un Diario de amplia circulación en el Estado (el Diario de Juárez), respecto a la Licitación Pública Nacional número **CO-IMDEJ-001-2022**, para los **“Trabajos de Construcción de la Arena de Rodeo Municipal de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, Primera Etapa”**

2.- El 20 de junio del año 2022, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la **Vista de Obra** al lugar de realización de los trabajos, visita a la que no acudió ningún participante.

3.- El 21 de junio del año 2022, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se realizó el acto de **Junta de Aclaraciones** para dar respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, acto en el cual se presentaron los siguientes participantes, mismos que fueron registrados en el Acta correspondiente.:

1. Ing. Antonio García Aguilar, en representación de la empresa **CONSTRUPOSA S.A. de C.V. en asociación con Constructora W20 S.A. de C.V.**

4.- Con fecha 30 de junio de 2022, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de los participantes, hecho por lo cual se procedió a la apertura de las mismas primeramente su “PROPUESTA TECNICA”, en el orden que fueron anotándose en la lista de asistencia resultando así:

- 1.) **CONSTRUPOSA, S.A. DE C.V. en asociación con Constructora W20 S.A. de C.V.**
- 2.) **PERFORACIONES ESCAVSA S.A. de C.V., en asociación con PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V.**

Los dos participantes entregaron en tiempo y forma el sobre conteniendo la propuesta técnica; y dado que los dos participantes que se presentaron cumplieron con los requisitos solicitados en la Propuesta Técnica, se recibieron sus propuestas económicas para su evaluación, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.



5.- Realizada la recepción y apertura tanto de las propuestas técnicas como las económicas, fueron aceptadas para su análisis las siguientes:

**5.1.-CONSTRUPOSA S.A. DE C.V./CONSTRUCTORA W20 S.A DE C.V.\$ 21'385,737.28
IVA Incluido.**

**5.2.-PERFORACIONES ESCAVALSA S.A. DE C.V./PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE
CONSTRUCCION S.A. DE C.V. \$ 24'403,149.54 IVA Incluido.**

6.- En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, se fijó el día 07 de julio de 2022 a las 11:00 horas para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

En el lapso comprendido del 30 de junio al 07 de julio de 2022 se llevó a cabo el análisis detallado de las 2 propuestas aceptadas.

La realización de los trabajos se pretende cubrir con recursos a cargo de los oficios presupuestales números: **oficio de Suficiencia Presupuestal número DGPE/OA161/2022** de la Dirección General de Planeación y Evaluación , de fecha **tres de junio de 2022**, derivado del Presupuesto de Inversión asignado al IMDEJ por el Municipio de Juárez para el año 2022.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 69 y 70 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Previa a la evaluación técnica, se procedió a analizar las propuestas económicas a fin de desechar aquella cuyo importe exceda el monto de la suficiencia presupuestal programada para la contratación, y se obtuvo como resultado lo siguiente: **LA PROPUESTA DE LA**





ASOCIACION ENTRE PERFORACIONES ESCAVALSA S.A. DE C.V. Y PROMOTORA DE LA INDUSTRIA DE CONSTRUCCION S.A. DE C.V. REBASA EL MONTO DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, POR LO QUE AUTOMATICAMENTE QUEDA DESCALIFICADA

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de la propuesta técnica de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTES	Documentación de Propuesta Técnica
CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANALISIS. (NO Rebasa la suficiencia presupuestal)

Aspecto Económico:

1. CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.

Partidas	Evaluación de Propuestas	Fundamento Legal
1	Su propuesta cumple, toda vez que los precios se consideran como Aceptables dado que el precio de su propuesta económica NO supera el monto de la suficiencia presupuestal.	Artículos 4, 22 fracción IV, 35 quinto párrafo, 53, 56 primer párrafo y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 79 y 80 Fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.



Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, en lo relativo a los licitantes su propuesta NO excede el monto máximo para esta licitación, por lo antes expuesto su propuesta cumple con lo solicitado en las bases.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Una vez analizadas y evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las propuestas aceptadas para su revisión conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases de la licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

1. Ahora bien por cuanto hace al licitante denominado **CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.**, se desprende que su propuesta se encuentra por debajo del monto máximo para esta licitación, por lo antes expuesto su propuesta cumple con lo solicitado en bases.

Tomando en consideración la información antes señalada, se acuerda de conformidad lo siguiente:

ACUERDO

Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta técnica recibida del siguiente licitante: **CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.**, incluye la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándola adecuada en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases.

Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, la propuesta económica recibida del siguiente licitante: **CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requerida se encuentra adecuada en su estructuración y cumple con lo indicado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a: **CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.**, lo anterior debido a que presento la **UNICA PROPUESTA VALIDA que cumple con lo solicitado en bases.**



Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el UNICO y es menor al monto de la Suficiencia Presupuestal autorizada.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 79 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a: **CONSTRUPOSA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCTORA W20 S.A. DE C.V.**, por una cantidad de **\$21'385,737.28 (Veintiún millones trescientos ochenta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos 28/100 MXN)** misma que **INCLUYE** el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en virtud de que presentó la única propuesta que cumple con lo solicitado en bases y no rebasa el monto establecido en la Suficiencia Presupuestal aprobada.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el Dictamen por parte del Área Técnica.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

FIRMA



ARQ. ARMANDO GONZALEZ VAZQUEZ DEL MERCADO.
AREA TECNICA DEL COMITÉ OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FISICA DEL MUNICIPIO DE
JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.